



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 3390 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

08 JUL 2022

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 01569-2022/ED-SI., de fecha 25 de febrero de 2022, se resuelve en su Artículo Primero, OTORGAR, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2021, la asignación mensual de propina por un monto de SETECIENTOS con 00/100 Soles (S/. 700.00) a doña NELITA RIVERA ORDOÑEZ, como Promotora Educativa Comunitaria del PRONOEI "Las Alondras", del caserío Nuevo Amanecer, distrito Tabaconas y provincia San Ignacio;

Que, con expediente N° 4542 de fecha 28 de junio de 2022, doña NELITA RIVERA ORDOÑEZ, renuncia al cargo de Promotora Educativa en el PRONOEI "Las Alondras" del caserío Nuevo Amanecer, distrito Tabaconas y provincia San Ignacio, precisando que dicha renuncia obedece a motivos personales;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, el contrato de doña **NELITA RIVERA ORDOÑEZ**, como Promotora Educativa Comunitaria del PRONOEI "Las Alondras", del caserío Nuevo Amanecer, distrito Tabaconas y provincia San Ignacio, con vigencia anticipada al 30 de junio de 2022, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

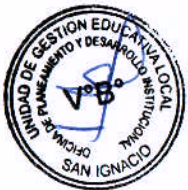
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03390-2022-GR CAJ-DRE/UGEL.SI.

establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio

00000 UGEL SI
SICVAU OPDI
MISCAU OA
JMOPIU OAJ
NROGOU UPEH
LUSA/Proyec
51 06/07/2022